

EXP-UNC: 0056843/2017

CÓRDOBA, 23 NOV 2017

VISTO

La solicitud de eximición del Curso de Nivelación de los alumnos Reinaldo Néstor Enríquez, DNI: 18.274.494 y Carina Mercedes Corrado, DNI: 22.301.033; y

CONSIDERANDO:

Que al iniciar sus estudios en el año 1990 no se dictaba el Curso de Nivelación en las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura, plan 1985

Que los alumnos han cursado todas las materias del plan de estudios encontrándose en instancia de presentación de trabajo final

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales emite opinión favorable al respecto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1º: Eximir del Curso de Nivelación de las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura, plan 1985 al estudiante Reinaldo Néstor Enríquez, DNI: 18.274.494.

Artículo 2º: Eximir del Curso de Nivelación de las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura, plan 1985 a la estudiante Carina Mercedes Corrado, DNI: 22.301.033

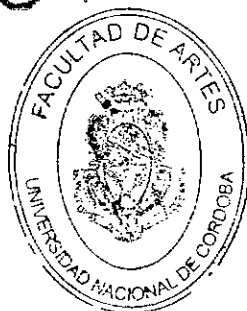
Artículo 3º: Protocolizar, incluir en el digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a los interesados. Girar las actuaciones al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

638

mjr

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba